Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoria y de obra.

No. GS-2021- 004252 **ESINC**

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 03 AGO 2021

Brigadier General YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ
Directora Nacional de Escuelas
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 80-1-10025-18

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**02/07/2021**	**Hasta**	**01/08/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Sin Numero del 02/02/2018, el señor (a) Brigadier General, Gonzalo Ricardo Londoño Pórtela, obrando en calidad de Director Nacional de Escuelas, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al responsable de Servicios Generales ESINC señor (a) Intendente, Luis Ernesto Gallardo Montes, quien realizó supervisión al contrato desde el 02/02/2018 al 23/03/2018

- Mediante acta No. 000424 del 23/03/2018, el Responsable de Servicio Generales (saliente)señor Intendente Luis Ernesto Gallardo Montes realizó la entrega de la supervisión al Responsable de Servicio Generales (entrante)señor Intendente Luis Daniel Puentes Cortes. Quien realizó supervisión en el periodo comprendido del 24/03/2018 al 27/08/2018

- Mediante acta No. 001269 del 27/08/2018, el Responsable de Servicio Generales (saliente) señor Intendente Luis Daniel Puentes Cortes realizó la entrega de la supervisión al Responsable de Servicio Generales (entrante) señor Intendente Reinaldo Lagos Herreño. Quien realizó supervisión en el periodo comprendido del 28/08/2018 al 07/06/2019

- Mediante comunicación oficial No. S-2019-002065-DINAE del 14/02/2019, el señor (a) Brigadier General, Juan Alberto Libreros Morales, obrando en calidad de Director Nacional de Escuelas, designa como supervisor del contrato No. 80-1-10025-18 Modificatorio No. 1 y prorroga No. 1 al Responsable de Servicios Generales ESINC, señor (a) Intendente Reinaldo Lagos Herreño. Quien realizo supervisión en el periodo comprendido del 28/08/2018 al 07/06/2019

- Mediante acta No. 000709 del 07/06/2019, el Responsable de Servicio Generales (saliente) señor Intendente Reinaldo Lagos Herreño realizó la entrega de la supervisión al Responsable de Servicio Generales (entrante) señor Intendente Oscar Fernando Luengas Rueda. Quien realizó supervisión en el periodo comprendido del 08/06/2019 al 15/07/2019

- Mediante acta No. 000921 del 15/07/2019, el Responsable de Servicio Generales (saliente) señor Intendente Oscar Fernando Luengas Rueda realizó la entrega de la supervisión al Responsable de Servicio Generales (entrante) señor Intendente Reinaldo Lagos Herreño. Quien realizó supervisión en el periodo comprendido del 16/07/2019 al 17/03/2020.

- Mediante comunicación oficial No. S-2020-001133-dinae del 03/02/2020, el señor (a) Brigadier General, Juan Alberto Libreros Morales, obrando en calidad de Director Nacional de Escuelas, designa como supervisor del contrato No. 80-1-10025-18 - Modificatorio No. 2 y Prorroga No. 2 al Responsable de Servicios Generales ESINC, señor (a) Intendente Reinaldo Lagos Herreño. Quien realizo supervisión en el periodo comprendido del 15/07/2019 al 17/03/2020.

- Mediante acta No. 000053 del 17/03/2020, el Responsable de Servicio Generales (saliente) señor Intendente Reinaldo Lagos Herreño realizó la entrega de la supervisión al Responsable de Servicio Generales (entrante) señor Intendente Oscar Fernando Luengas Rueda. Quien realiza supervisión en el periodo comprendido del 18/03/2020 a la fecha.

- Mediante comunicación oficial No. Sin número del 13/08/2020, el señor (a) Brigadier General, Juan Alberto Libreros Morales, obrando en calidad de Director Nacional de Escuelas, designa como supervisor del contrato No. 80-1-10025-18 - Modificatorio No. 3 y Prorroga No. 3 al Responsable de Servicios Generales ESINC, señor (a) Intendente Oscar Fernando Luengas Rueda, Quien realiza supervisión en el periodo comprendido del 18/03/2020 a la fecha.

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-002436-DINAE del 26/02/2021, el señor (a) Brigadier General, Yackeline Navarro Ordoñez, obrando en calidad de Director Nacional de Escuelas, designa como supervisor del contrato No. 80-1-10025-18 - Modificatorio No. 4 al Responsable de Servicios Generales ESINC, señor (a) Intendente Oscar Fernando Luengas Rueda, Quien realiza supervisión en el periodo comprendido del 18/03/2020 a la fecha.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 41**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/02/2018 y el 02/03/2018, presentado mediante comunicación oficial No.S-2018-001183del 05/03/2018.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/03/2018 y el 02/04/2018, presentado mediante comunicación oficial No. S-2018-001460 ESINC del 04/04/2018.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/04/2018 y el 02/05/2018, presentado mediante comunicación oficial No. S-2018-001855 ESINC del 07/05/2018.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/05/2018 y el 02/06/2018, presentado mediante comunicación oficial No. S-2018-002316 ESINC del 07/06/2018.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/06/2018 y el 02/07/2018, presentado mediante comunicación oficial No. S-2018-002814 ESINC del 06/07/2018.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/07/2018 y el 02/08/2018, presentado mediante comunicación oficial No. S-2018-003273 ESINC del 08/08/2018.
7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/08/2018 y el 02/09/2018, presentado mediante comunicación oficial No. S-2018-003823 ESINC del 06/09/2018.
8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/09/2018 y el 02/10/2018, presentado mediante comunicación oficial No. S-2018-004403 ESINC del 05/10/2018.
9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/10/2018 y el 02/11/2018, presentado mediante comunicación oficial No. S-2018-004874 ESINC del 06/11/2018.
10. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/11/2018 y el 02/12/2018, presentado mediante comunicación oficial No. S-2018-005402 ESINC del 06/12/2018.
11. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/12/2018 y el 02/01/2019, presentado mediante comunicación oficial No. S-2019-000018 ESINC del 02/01/2019.
12. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/01/2019 y el 02/02/2019, presentado mediante comunicación oficial No. S-2019-000438 ESINC del 04/02/2019.
13. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/02/2019 y el 02/03/2019, presentado mediante comunicación oficial No. S-2019-000936 ESINC del 06/03/2019.
14. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/03/2019 y el 02/04/2019, presentado mediante comunicación oficial No. S-2019-001353 ESINC del 04/04/2019.
15. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/04/2019 y el 02/05/2019, presentado mediante comunicación oficial No. S-2019-001736 ESINC del 05/05/2019.
16. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/05/2019 y el 02/06/2019, presentado mediante comunicación oficial No. S-2019-002220 ESINC del 04/06/2019.
17. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/06/2019 y el 02/07/2019, presentado mediante comunicación oficial No. S-2019-003260 ESINC del 05/07/2019.
18. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/07/2019 y el 02/08/2019, presentado mediante comunicación oficial No. S-2019-003982 ESINC del 05/08/2019.
19. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/08/2019 y el 02/09/2019, presentado mediante comunicación oficial No. S-2019-005012 ESINC del 05/09/2019.
20. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/09/2019 y el 02/10/2019, presentado mediante comunicación oficial No. S-2019-005641 ESINC del 05/10/2019.
21. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/10/2019 y el 02/11/2019, presentado mediante comunicación oficial No. S-2019-006080 ESINC del 05/11/2019.
22. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/11/2019 y el 02/12/2019, presentado mediante comunicación oficial No. S-2019-006552 ESINC del 06/12/2019.
23. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/12/2019 y el 02/01/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-000023 ESINC del 02/01/2020.
24. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/01/2020 y el 02/02/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-000495 ESINC del 05/02/2020.
25. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/02/2020 y el 02/03/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-000981 ESINC del 05/03/2020.
26. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/03/2020 y el 02/04/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-001433 ESINC del 07/04/2020.
27. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/04/2020 y el 02/05/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-001708 ESINC del 07/05/2020.
28. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/05/2020 y el 02/06/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-002027 ESINC del 05/06/2020.
29. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/06/2020 y el 02/07/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-002652 ESINC del 06/07/2020.

30. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/07/2020 y el 02/08/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-003495 ESINC del 10/08/2020.
31. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/08/2020 y el 02/09/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-003896 ESINC del 04/09/2020.
32. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/09/2020 y el 02/10/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-004421 ESINC del 06/10/2020.
33. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/10/2020 y el 02/11/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-004816 ESINC del 06/11/2020.
34. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/11/2020 y el 02/12/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-005353 ESINC del 04/12/2020.
35. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/12/2020 y el 02/01/2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-000045 ESINC del 05/01/2021.
36. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/01/2021 y el 02/02/2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-000571 ESINC del 08/02/2021.
37. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/02/2021 y el 02/03/2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-001134 ESINC del 07/03/2021.
38. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/03/2021 y el 01/04/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-001891ESINC del 22/04/2021.
39. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/04/2021 y el 01/05/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-002233 ESINC del 12/05/2021.
40. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/05/2021 y el 01/06/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-002923 ESINC del 05/06/2021.
41. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/06/2021 y el 01/07/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-003572 ESINC del 02/07/2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**80-1-10025-18**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 57 (CINCUENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CASINO DE ESTUDIANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA".**
Contratista	**FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ**
Representante legal	**FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$6.361.200,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$23.209.136,16*
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**02/02/2018**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**01/02/2019**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Modificatorio No. 1 cláusulas modificadas: • Forma de pago • Plazo de ejecución • Valor del contrato Modificatorio No. 2 cláusulas modificadas: • Valor • Forma de pago • Plazo de ejecución • Perfeccionamiento y ejecución Modificatorio No. 3 cláusulas modificadas: • Valor • Plazo de ejecución • Perfeccionamiento y ejecución Modificatorio No. 4 cláusulas modificadas: • Valor • Forma de pago • Perfeccionamiento y ejecución
Prorrogas	Prorroga No. 1 celebrada el 31/01/2019 fecha de término 01/02/2020 Prorroga No. 2 celebrada el 22/01/2020 fecha de término 01/08/2020 Prorroga No. 3 celebrada el 02/08/2020 fecha de término 01/08/2021
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No. 000224 del 02/07/2021, se dejó constancia documental de la verificación del consumo de servicios públicos del casino de estudiantes de la ESINC, correspondiente a la supervisión del contrato No. 80-1-10025-18, con el fin de cuantificar el valor a cancelar por dicho consumo por parte del contratista.

- Mediante el acta No. 000248 del 24/07/2021, se dejó constancia documental de la visita realizada por la supervisión a las instalaciones dadas en arriendo al contratista para verificar las condiciones técnicas, capacidad operativa para la prestación de servicios, indicando que las instalaciones cumplen con lo establecido en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Desarrolla a cabalidad las obligaciones contraídas de acuerdo al objeto del contrato.
Pagar el canon de arrendamiento incluidos servicios públicos (Agua, Luz y Gas), dentro del plazo y lugar establecido en el contrato.	SI	El contratista se encuentra al día por dichos conceptos, en el entendido que estos pagos fueron realizados mediante consignación por un valor 576.950,00 el 06/07/2021 con comprobante No. 038710 que corresponde al valor del canon de arrendamiento para el periodo comprendido entre el 02/07/2021 al 01/08/2021, de igual forma canceló por concepto de servicios públicos de energía el valor de $ 646.739,00 con comprobante de consignación No. 01104628 el 06/07/2021 correspondiente al periodo facturado 25/05/2021 al 24/06/2021, del mismo modo, el contratista realizo

		el pago del servicio público de Gas Natural por un valor de $621.170,00 el día 27/07/2021 correspondiente al periodo de facturado 02/06/2021 al 02/07/2021 factura No. 19108711, se anexa soporte de pago.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Desarrolla a cabalidad las obligaciones contraídas de acuerdo al objeto del contrato.
El arrendatario no tiene la facultad de ceder el arriendo ni de subarrendar.	N/A	
Responder en los plazos que la **POLICIA NACIONAL DINAE-ESINC** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	N/A	No se han presentado requerimientos
Cumplir cabalmente con las obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral.	SI	Cumple según planilla No 1038236799 y 1038237094 del periodo de cotización junio 2021 por un valor de $ 378.200,00 y 263.800,00 respectivamente, anexo copia de documentos del pago de seguridad social, pago realizado el día 07 de julio de 2021. De igual forma presenta autoliquidación periodo de cotización julio 2021 mediante planillas No. 1038901088 y 1038901326 por un valor de $ 378.200,00 y 263.800,00 respectivamente.
Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratación de la Dirección Nacional de Escuelas o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	N/A	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	N/A	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acta o hecho, el ARRENDATARIO deberá informar de tal evento a la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para se adopte las medidas necesarias.	N/A	
Restituir a la POLICIA NACIONAL DINAE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	
Cuidar el inmueble objeto del contrato, en caso de daños o deterioros distintos a los derivados de uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones u sustituciones necesarias.	SI	El inmueble se encuentra en buen estado de mantenimiento.
El contratista deberá cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en la Resolución No. 03049 del 2014, Manual de contratación de la Policía Nacional) tales como (ejecución contractual responsable con integración del componente ambiental: control residuos, reciclaje entre otros; servicios con beneficios con mínimo de afectación del medio ambiente, aplicación buenas practicas de	SI	Cuenta con puntos ecológicos requeridos de acuerdo a la norma. Realiza el mantenimiento a la trampa de grasa y disposición final de residuos.

manufactura y calidad en los productos alimenticios y que no afecten la salud humana, aplicación de buenas prácticas de manufactura – BMP según el decreto 3075 de 1997 y resolución 2674 de 2013, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o reemplace, capacitación en buenas practicas medio ambientales).		
Las demás obligaciones del ARRENDATARIO contenidas en el articulo5º de la Ley 80 de 1993, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en las actuaciones contractuales y demás contenidas en el Anexo No. 2 Condiciones Técnicas del contrato.	N/A	

CUMPLIMIENTO ESSPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra		
Cumplir con el objeto contractual	**SI**	Desarrolla a cabalidad las obligaciones contraídas de acuerdo al objeto del contrato.
El arrendatario deberá allegar la relación del personal previsto para el servicio del casino de estudiantes con las respectivas hojas de vida y los formatos de afiliación a seguridad social y ARL riesgos laborales; indicando la actividad laboral a desarrollar (cargos), y deberá informar por escrito al supervisor del contrato cualquier cambio o rotación del personal, anexando los documentos requeridos para su contratación. De manera mensual con el recibo de pago del canon deberá entregar copia del pago de la seguridad	**SI**	El personal previsto para el servicio del casino se encuentra afiliado a seguridad social, no se han requerido cambios, se anexan planillas del pago de seguridad social.
El arrendatario se compromete a ofrecer productos de alta calidad, nutrición completa y equilibrada que incluya alimentos constructores, energéticos y reguladores, que tengan las cantidades nutricionales requeridas y que guarden entre si las proporciones de cada uno de los nutrientes, proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales suficientes y adecuadas que den el aporte calórico y nutricional.	**SI**	Los productos ofrecidos son de marcas reconocidas que contienen la información nutricional.
El arrendatario se compromete a garantizar la calidad de sus productos, responsabilidad civil extracontractual por productos, dado que los alimentos son producidos por externos y comercializados en el lugar arrendado debe cumplir con las normas de sanidad y calidad además del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales, calidad en los productos, buen manejo y conservación de los alimentos, elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato, así como el mantenimiento en impecable estado de aseo del sitio objeto del contrato, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias.	**SI**	Los productos ofrecidos son de calidad, son de marcas reconocidas, las instalaciones se mantienen en excelente estado de higiene y aseo.
El arrendatario se compromete a utilizar productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Escuela de Investigación Criminal podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases y empaques. Y exigir visitas sanitarias por parte de la Secretaria de Salud.	**SI**	Los productos ofrecidos son de primera calidad por ser de marcas reconocidas.
El arrendatario deberá aplicar el Decreto 3466 de 1992 y del título II, capitulo segundo de la circular única de Superintendencia de Industria y Comercio. Donde debe informar la lista de precios, un tablero y la carta o lista de precios. Para que el cliente conozca los productos que se ofrecen y el costo de cada uno, información que debe publicar cada año, en un lugar visible y claro al público. Igualmente tener en un lugar visible el RUT.	**SI**	El RUT y la lista de precios se encuentran publicados en lugar visible.

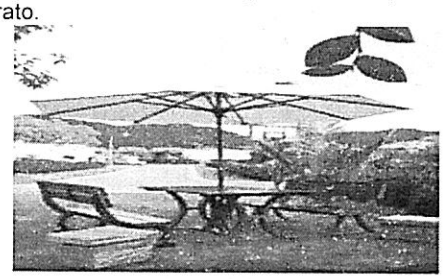
El arrendatario se compromete a ofertar un suficiente surtido y variedad de productos alimenticios, a los precios señalados en el portafolio de servicios anexo a la oferta, haciendo ajustes solamente bajo criterios justificados y a mantenerlos en disponibilidad para su comercialización durante la ejecución del contrato.	**SI**	Cuenta con el surtido suficiente y variado de productos siempre disponibles para su consumo.
El arrendatario deberá anexar el Certificado de Manipulación de Alimentos del personal y carnet que laborará con él, expedido por la Secretaria de Salud y/o entidades adscritas y adicionalmente acreditar experiencia mínima de un (1) año, en la manipulación de alimentos y atención de personal, con el objeto de garantizar un buen servicio y optimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el personal que visita el espacio físico en arrendamiento. Cualquier cambio en el personal ofrecido debe ser autorizado por el supervisor del contrato previa solicitud escrita del contratista.	**SI**	El personal cuenta con el certificado de manipulación de alimentos, no se han solicitado cambios de personal
El arrendatario se compromete a mantener en perfecto estado de aseo y en condiciones óptimas de salubridad las instalaciones entregadas por la Escuela de Investigación Criminal, para el servicio del casino de estudiantes, así como todos sus elementos de dotación, como equipos y utensilios para la óptima atención y a realizar las fumigaciones necesarias para su adecuado estado. El arrendatario deberá realizar trimestralmente al personal como control, examen bacteriológico de frotis de garganta y uñas, coproparasitológico y serología, presentando los correspondientes certificados al	**SI**	Las instalaciones se mantienen en perfecto estado de aseo y cuenta con los elementos necesarios para la prestación del servicio, cuenta con el examen bacteriológico del personal.
El arrendatario se compromete a que el personal que labore dentro del casino de estudiantes esté debidamente dotado de vestuario y uniformado, y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal y de higiene (gorros, guantes, tapabocas, entre otros), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carné) el cual debe permanecer visible en las instalaciones.	**SI**	El personal cuenta con los elementos de protección personal y su respectivo carnet.
El arrendatario se compromete a devolver el inmueble, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones de mantenimiento y conservación y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Escuela de Investigación Criminal, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros. De igual manera se compromete a realizar mantenimiento a la trampa de grasas que se manejan al interior del casino de estudiantes, con su respectivo soporte de mantenimiento, cada vez que esta lo requiera y/o como mínimo una (01) vez al mes	**N/A**	Se realiza mantenimiento a la trampa de grasas de manera mensual.
El arrendatario se compromete a desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes para lo cual deberá tener previsto la ejecución de un programa de seguridad industrial y la señalización correspondiente. Además, suministrar y mantener por su propia cuenta todo tipo de señales avisos y equipos o elementos de seguridad industrial para la protección de trabajadores y usuarios	**SI**	Cuenta con su programa de seguridad industrial, señalización y elementos básicos de seguridad personal.
El arrendatario se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Investigación Criminal por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas,entrevistas, buzón de sugerencias, etc.).	**SI**	El contratista a atendido las solicitudes y sugerencias oportunamente en los casos que ha sido necesario.
El arrendatario se compromete a presentar dentro de su oferta el programa de aseo, desinfección, fumigación y control microbiológico que adelantará especificando entre otros su periodicidad, la cual deberá ser como mínimo la exigida por las autoridades competentes.	**SI**	Cuenta con el programa de aseo.
El arrendatario debe garantizar un stock variado de productos de cafetería, el cual será presentado al supervisor del contrato para su revisión.	**SI**	Cuenta con el stock suficiente y variado de productos de cafetería.
Los equipos extras que requiera el arrendatario para la organización y producción de suministros materia del contrato, serán aportados por el arrendatario sin costo adicional para la Escuela de Investigación Criminal.	**SI**	Los equipos que han sido requeridos para la prestación del servicio han sido aportados por el contratista sin costo para la unidad.

<table>
<tr><td>Para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará en horario diurno bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.</td><td>SI</td><td>El ingreso de alimentos y proveedores se hace en los horarios establecidos por la unidad.</td></tr>
<tr><td>Mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y además los equipos de prevención y de extinción de incendios disponiendo la instrucción y entrenamiento pertinentes con énfasis en seguridadIndustrial</td><td>SI</td><td>Cuenta con elementos en buenas condiciones de funcionamiento e instrucciones de uso.</td></tr>
<tr><td>El arrendatario se compromete a no vender bebidas alcohólicas, instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias que produzcan dependencia física o síquica.</td><td>SI</td><td>Solo ofrece productos alimenticios.</td></tr>
<tr><td>DE LOS EQUIPOS A SU CARGO

El arrendatario garantiza durante su permanencia, la plena conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles puestos a su cargo con ocasión de la toma en arrendamiento del casino de estudiantes de la Escuela de Investigación Criminal, para lo cual se dispondrá la entrega de estos mediante acta, donde consten todas las novedades que presenten, elementos y bienes que deben ser regresados en el mismo estado en que fueron entregados por parte de la Unidad.

LISTADO DE BIENES MUEBLES A ENTREGAR AL CONTRATISTA
<table>
<tr><td>Cant.</td><td>Elemento</td><td>Medida</td><td>Estado</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Mesas aluminio</td><td>0.80cm x 0.80cm.</td><td>BUENO</td></tr>
<tr><td>40</td><td>Sillas aluminio.</td><td>Estándar</td><td>BUENO</td></tr>
<tr><td>01</td><td>Congelador vertical industrial con control de temperatura</td><td>1.3m x 2.10m x 75cm</td><td>BUENO</td></tr>
<tr><td>01</td><td>Refrigerador vertical industrial con control de</td><td>1.30m x 2.10m x 75cm</td><td>BUENO</td></tr>
</table>
El arrendatario garantiza por escrito que realizará mantenimiento preventivo de forma mensual y/o cada vez que los equipos lo requieran durante la ejecución del contrato y correctivo en caso de ser necesario, de los equipos que se le facilitan por parte de la entidad para el desarrollo de la actividad (congelador vertical industrial, refrigerador vertical industrial, mesas en aluminio, sillas en aluminio), sin que esto genere costos para la unidad</td><td>SI</td><td>Los elementos asignados se encuentran en buen estado de funcionamiento y se han realizado los mantenimientos cuando ha sido necesario.</td></tr>
<tr><td>ATENCIÓN AL CLIENTE

Como quiera que se trata de un servicio el oferente deberá presentar un formato que permita evaluar la calidad y presentación de las comidas, la atención y calidad del servició entre otros aspectos, disponiendo además de un buzón de sugerencias que permita a los usuarios presentar observaciones respecto del servicio.

Para la prestación del servicio se destinó un espacio de 57 metros cuadrados, ubicado en el costado sur de la Escuela donde se instalarán 10 mesas y 40 sillas que deberán estar en perfecto estado de aseo y presentación por parte del contratista, además se deberá realizar la instalación de tres (3) sombrillas sugeriblemente como se muestra en la fotografía en el espacio donde determine el supervisor del contrato.

Se evaluará la calidad y presentación de las comidas, la atención del servicio entre otros, será auditado por la oficina de Bienestar Universitario, quien tendrá la facultad de verificar la calidad y prestación del servicio, disponiendo las recomendaciones necesarias para la mejora en la prestación de este, en caso de ser necesario, dentro</td><td>SI</td><td>Dispone del buzón de sugerencias, cuenta con las 3 sombrillas como se sugieren.</td></tr>
</table>

del tiempo que la Dirección de la Escuela estime conveniente.

PAGO DE SERVICIOS

El valor establecido como canon no incluye el servicio público domiciliario de gas natural, este estará a cargo del contratista y deberá ser cancelado oportunamente de acuerdo a los términos establecidos por la entidad prestadora del servicio, debiendo presentar copia de las facturas canceladas al supervisor del contrato, como mecanismo de control.

El arrendatario se compromete a instalar en un periodo no mayor a 30 días posteriores a la firma del contrato, medidores auxiliares de energía y agua en el espacio arrendado por su cuenta a fin de calcular de forma objetiva el pago de estos servicios públicos durante la vigencia del contrato, para ello a partir del segundo mes de ejecución y sucesivamente en forma mensual se realizará el cálculo bajo la siguiente ecuación:

CALCULO PARA EL CONSUMO

DE ENERGIA MENSUAL

Soporte Documental	Periodo de 30 días calculo medida	Medida de kWh	Costo kWh mes - Factura CODENSA	Costo total kWh promedio mes - Factura
Calculo con base en el recibo de energía	Primer día del mes			
	Ultimo día del mes			
Totales	1 mes (30 días)	(último reporte - primer reporte		

CÁLCULO PARA EL CONSUMO DE AGUA MES

Soporte document al	Periodo de 30 días calculo	Medida de Metros cúbico	Costo acueducto cargo fijo no	Costo alcantarillado cargo fijo no	Valor unitario Acueducto	Valor unitario Alcantarillado consumo	Total consumo de agua en
Calculo con base en el recibo de agua	Primer día del						
	Ultimo día del						
Totales	1 mes (30 días)	(último reporte -					

Nota: Al terminar el contrato el arrendatario podrá retirar los medidores auxiliares.

SI

El contratista se encuentra al día por dichos conceptos, en el entendido que estos pagos fueron realizados mediante consignación por un valor 576.950,00 el 06/07/2021 con comprobante No. 038710 que corresponde al valor del canon de arrendamiento para el periodo comprendido entre el 02/07/2021 al 01/08/2021, de igual forma canceló por concepto de servicios públicos de energía el valor de $ 646.739,00 con comprobante de consignación No. 01104628 el 06/07/2021 correspondiente al periodo facturado 25/05/2021 al 24/06/2021, del mismo modo, el contratista realizo el pago del servicio público de Gas Natural por un valor de $621.170,00 el día 27/07/2021 correspondiente al periodo de facturado 02/06/2021 al 02/07/2021 factura No. 19108711, se anexa soporte de pago.

EL ARRENDATARIO

Se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Policía Nacional - Escuela de Investigación Criminal por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea el caso, así como facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc.).

El horario para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones de la Escuela, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.

El vender y cobrar a los usuarios los productos ofrecidos en forma directa, será responsabilidad exclusiva del arrendatario como a los acuerdos de pago que llegue con ellos, la Escuela de Investigación Criminal, no se hace responsable de los pagos que dejen de hacer los usuarios.

SI

El contratista siempre ha estado presto a atender las sugerencias y requerimientos realizados por la unidad.

El futuro contratista prestara su consentimiento para que los organismos de inteligencia de la Policía Nacional realicen un estudio de seguridad, teniendo en cuenta las normas de seguridad en instalaciones policiales. **Nota:** El arrendatario tendrá a bien disponer manteles para mesas y sillas, para los eventos especiales que realice la Escuela, teniendo en cuenta que algunos eventos tienen relación con el casino de estudiantes.		
El arrendatario debe velar por la seguridad social de sus trabajadores conforme a las disposiciones de la Ley 100 de 1993. Igualmente velar por la salud de sus trabajadores, usando los elementos de protección industrial adecuados para el desarrollo de los trabajos.	**SI**	Cumple según planilla No 1038236799 y 1038237094 del periodo de cotización junio 2021 por un valor de $ 378.200,00 y 263.800,00 respectivamente, anexo copia de documentos del pago de seguridad social, pago realizado el día 07 de julio de 2021. De igual forma presenta autoliquidación periodo de cotización julio 2021 mediante planillas No. 1038901088 y 1038901326 por un valor de $ 378.200,00 y 263.800,00 respectivamente.
Antes de iniciar el objeto contractual el oferente deberá entregar con la propuesta el listado de artículos a comercializar con sus respectivos valores a fin de que estos sean autorizados por el supervisor del contrato.	**N/A**	Cuenta con el listado de productos ofrecidos.
Normatividad ambiental aplicable	**SI**	Cumple con la normatividad ambiental, cuenta con puntos ecológicos de acuerdo a la normatividad vigente.
Sanitarias, ambientales y de prevención y seguridad industrial.	**SI**	Cumple con las medidas sanitarias, ambientales, afiliaciones a seguridad social y elementos de protección personal.
Generación de vertimientos y consumo de agua.	**SI**	Contribuye con el uso adecuados de los vertimientos y el consumo razonable de agua

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el presente informe de supervisión no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LAEJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido tres (03) años seis (06) meses desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, por lo tanto se da por terminado el contrato establecido mediante la prorroga No. 3, quedando pendiente la entrega física del inmueble y los elementos entregados en préstamo al contratista, de igual forma la cancelación de los servicios públicos generados en el último mes de ejecución correspondientes a energía, agua y gas natural.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario pagara a la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá D.C., el valor del canon de arrendamiento en mensualidades anticipadas a partir del 01 de enero del 2021 la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($576.950,00), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para pagar el canon de arrendamiento, el valor del canon NO incluye los servicios públicos (energía eléctrica, acueducto y Gas natural), valores que serán consignados en la tesorería de la Dirección Nacional de Escuelas ubicada en el complejo educativo del sur Enrique Santos Castillo o en la cuenta corriente Banco Popular No. 110-018-16886-4 Fondos Especiales Dirección Nacional de Escuelas o la que determine la Policía Nacional.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$23.209.136,16	-
Valor total de las entregas	$23.209.136,16	100%
Valor total facturado	$23.209.136,16	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$23.209.136,16	100%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

- **Nota 1:** El cuadro A, hace referencia al pago del canon de arrendamiento según el valor acordado en el contrato No. 80-1-10025-18, por un espacio físico el cual comprende un área de 57 m2.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Nota 2:** Se recibe comprobante No. 038710 de fecha 06/07/2021 por un valor de 576.950,00 correspondiente al pago del canon de arrendamiento del periodo 02/07/2021 al 01/08/2021.

- **Nota 3:** Se recibe comprobante de consignación No. 01104628 de fecha 06/07/2021 por un valor de $ 646.739,00, correspondiente al pago del servicio público de energía, periodo facturado 25/05/2021 al 24/06/2021.

- **Nota 4:** Se recibe comprobante de pago de fecha 27/07/2021 por un valor de $ 621.170,00, correspondiente al pago del servicio público de Gas Natural, periodo facturado periodo de facturado 02/06/2021 al 02/07/2021, facturas No. 19108711

4.2 Entrada de Bienes (No aplica)

5. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la ejecución del contrato de arrendamiento, el contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las condiciones técnicas y obligaciones contraídas en el mismo, en tal sentido no se presentan recomendaciones al señor ordenador del Gasto.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Oscar Fernando Luengas Rueda
Responsable de Servicios Generales (E)
Supervisor Contrato u orden de Compra No. **80-1-10025-18**
Correo electrónico: esinc.afina@policia.gov.co
No. Celular: 312 4332463

Anexo:
- Acta de verificación cumplimiento condiciones técnicas
-Acta de verificacion consumo de servicios públicos
- Copia de consignación pago de Canon y servicios públicos
- Planillas pago de seguridad social
-Planillas de control temperatura
-Planilla control de programa de limpieza y desinfección
- Certificado mantenimiento trampa de grasa
- Solicitud prorroga contrato GS-2021-0003653-ESINC
- Comunicacion inviabilidad prorroga contrato GS-2021-003854-ESINC
- Informando finalizacion contrato GS-2021-004057-ESINC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
TENIENTE CORONEL ELKIN MOLINA ALDANA

Fecha:	Bogotá D.C., 24 de julio de 2021		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	14:30 horas
Lugar:	Oficina Jefatura Administrativa ESINC		

ACTA No000248 /ESINC – JEFAD – 2.25

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO NO. 80-1-10025-18, CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 57 (CINCUENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CASINO DE ESTUDIANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. En las instalaciones del casino de estudiantes de la Escuela de Investigación Criminal, el día 27 de mayo de 2021, se reunieron el señor Intendente OSCAR FERNANDO LUENGAS RUEDA Supervisor del Contrato, con el señor FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ contratista del casino de estudiantes ESINC, según proceso contractual No. 80-1-10025-18. Con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el mismo, además, dar recomendaciones de bioseguridad con el fin de mitigar el contagio por COVID-19.

2. Lectura del acta anterior (No Aplica)

3. Verificación de los compromisos(No Aplica)

4. Verificación condiciones técnicas del contrato 80-1-10025-18

No	CONDICIONES RELACIONADAS CON EL ESPACIO OBJETO DE ARRENDAMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con el objeto contractual	X	
2	El arrendatario deberá allegar la relación del personal previsto para el servicio del casino de estudiantes con las respectivas hojas de vida y los formatos de afiliación a seguridad social y ARL riesgos laborales; indicando la actividad laboral a desarrollar (cargos), y deberá informar por escrito al supervisor del contrato cualquier cambio o rotación del personal, anexando los documentos requeridos para su contratación. De manera mensual con el recibo de pago del canon deberá entregar copia del pago de la seguridad	X	
3	El arrendatario se compromete a ofrecer productos de alta calidad, nutrición completa y equilibrada que incluya alimentos constructores, energéticos y reguladores, que tengan las cantidades nutricionales requeridas y que guarden entre si las proporciones de cada uno de los nutrientes, proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales suficientes y adecuadas que den el aporte calórico y nutricional.	X	

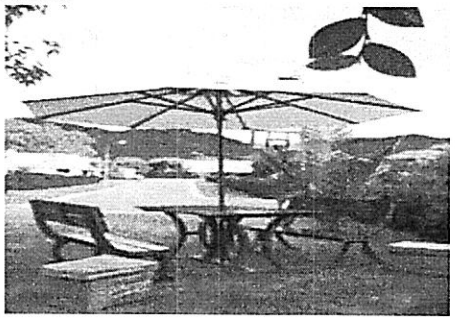
4	El arrendatario se compromete a garantizar la calidad de sus productos, responsabilidad civil extracontractual por productos, dado que los alimentos son producidos por externos y comercializados en el lugar arrendado debe cumplir con las normas de sanidad y calidad además del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales, calidad en los productos, buen manejo y conservación de los alimentos, elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato, así como el mantenimiento en impecable estado de aseo del sitio objeto del contrato, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias.	X	
5	El arrendatario se compromete a utilizar productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Escuela de Investigación Criminal podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases y empaques. Y exigir visitas sanitarias por parte de la Secretaria de Salud.	X	
6	El arrendatario deberá aplicar el Decreto 3466 de 1992 y del título II, capitulo segundo de la circular única de Superintendencia de Industria y Comercio. Donde debe informar la lista de precios, un tablero y la carta o lista de precios. Para que el cliente conozca los productos que se ofrecen y el costo de cada uno, información que debe publicar cada año, en un lugar visible y claro al público. Igualmente tener en un lugar visible el RUT.	X	
7	El arrendatario se compromete a ofertar un suficiente surtido y variedad de productos alimenticios, a los precios señalados en el portafolio de servicios anexo a la oferta, haciendo ajustes solamente bajo criterios justificados y a mantenerlos en disponibilidad para su comercialización durante la ejecución del contrato.	X	
8	El arrendatario deberá anexar el Certificado de Manipulación de Alimentos del personal y carnet que laborará con él, expedido por la Secretaria de Salud y/o entidades adscritas y adicionalmente acreditar experiencia mínima de un (1) año, en la manipulación de alimentos y atención de personal, con el objeto de garantizar un buen servicio y optimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el personal que visita el espacio físico en arrendamiento. Cualquier cambio en el personal ofrecido debe ser autorizado por el supervisor del contrato previa solicitud escrita del contratista.	X	
9	El arrendatario se compromete a mantener en perfecto estado de aseo y en condiciones óptimas de salubridad las instalaciones entregadas por la Escuela de Investigación Criminal, para el servicio del casino de estudiantes, así como todos sus elementos de dotación, como equipos y utensilios para la óptima atención y a realizar las fumigaciones necesarias para su adecuado estado. El arrendatario deberá realizar trimestralmente al personal como control, examen bacteriológico de frotis de garganta y uñas, coproparasitológico y serología, presentando los correspondientes certificados al	X	
10	El arrendatario se compromete a que el personal que labore dentro del casino de estudiantes esté debidamente dotado de vestuario y uniformado, y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal y de higiene (gorros, guantes, tapabocas, entre otros), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carné) el cual debe permanecer visible en las instalaciones.	X	
11	El arrendatario se compromete a devolver el inmueble, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones de mantenimiento y conservación y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Escuela de Investigación Criminal, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros. De igual manera se compromete a realizar mantenimiento a la trampa de grasas que se manejan al interior del casino de estudiantes, con su respectivo soporte de mantenimiento, cada vez que esta lo requiera y/o como mínimo una (01) vez al mes	X	

12	El arrendatario se compromete a desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes para lo cual deberá tener previsto la ejecución de un programa de seguridad industrial y la señalización correspondiente. Además, suministrar y mantener por su propia cuenta todo tipo de señales avisos y equipos o elementos de seguridad industrial para la protección de trabajadores y usuarios	X	
13	El arrendatario se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Investigación Criminal por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc.).	X	
14	El arrendatario se compromete a presentar dentro de su oferta el programa de aseo, desinfección, fumigación y control microbiológico que adelantará especificando entre otros su periodicidad, la cual deberá ser como mínimo la exigida por las autoridades competentes.	X	
15	El arrendatario debe garantizar un stock variado de productos de cafetería, el cual será presentado al supervisor del contrato para su revisión.	X	
16	Los equipos extras que requiera el arrendatario para la organización y producción de suministros materia del contrato, serán aportados por el arrendatario sin costo adicional para la Escuela de Investigación Criminal.	X	
17	Para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará en horario diurno bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.	X	
18	Mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y además los equipos de prevención y de extinción de incendios disponiendo la instrucción y entrenamiento pertinentes con énfasis en seguridad Industrial	X	
19	El arrendatario se compromete a no vender bebidas alcohólicas, instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias que produzcan dependencia física o síquica.	X	
20	**DE LOS EQUIPOS A SU CARGO** El arrendatario garantiza durante su permanencia, la plena conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles puestos a su cargo con ocasión de la toma en arrendamiento del casino de estudiantes de la Escuela de Investigación Criminal, para lo cual se dispondrá la entrega de estos mediante acta, donde consten todas las novedades que presenten, elementos y bienes que deben ser regresados en el mismo estado en que fueron entregados por parte de la Unidad. **LISTADO DE BIENES MUEBLES A ENTREGAR AL CONTRATISTA** Cant. / Elemento / Medida / Estado 10 / Mesas aluminio / 0.80cm x 0.80cm. / BUENO 40 / Sillas aluminio. / Estándar / BUENO 01 / Congelador vertical industrial con control de temperatura / 1.3m x 2.10m x 75cm / BUENO 01 / Refrigerador vertical industrial con control de temperatura / 1.30m x 2.10m x 75cm / BUENO El arrendatario **garantiza por escrito** que realizará mantenimiento preventivo de forma mensual y/o cada vez que los equipos lo requieran durante la ejecución del contrato y correctivo en caso de ser necesario, de los equipos que se le facilitan por parte de la entidad para el desarrollo de la actividad (congelador vertical industrial, refrigerador vertical industrial, mesas en aluminio, sillas en aluminio), sin que esto genere costos para la unidad	X	

<table>
<tr>
<td>21</td>
<td>
ATENCIÓN AL CLIENTE

Como quiera que se trata de un servicio el oferente deberá presentar un formato que permita evaluar la calidad y presentación de las comidas, la atención y calidad del servició entre otros aspectos, disponiendo además de un buzón de sugerencias que permita a los usuarios presentar observaciones respecto del servicio.

Para la prestación del servicio se destinó un espacio de 57 metros cuadrados, ubicado en el costado sur de la Escuela donde se instalarán 10 mesas y 40 sillas que deberán estar en perfecto estado de aseo y presentación por parte del contratista, además se deberá realizar la instalación de tres (3) sombrillas sugeriblemente como se muestra en la fotografía en el espacio donde determine el supervisor del contrato.



Se evaluará la calidad y presentación de las comidas, la atención del servicio entre otros, será auditado por la oficina de Bienestar Universitario, quien tendrá la facultad de verificar la calidad y prestación del servicio, disponiendo las recomendaciones necesarias para la mejora en la prestación de este, en caso de ser necesario, dentro del tiempo que la Dirección de la Escuela estime conveniente.
</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>22</td>
<td>
PAGO DE SERVICIOS

El valor establecido como canon no incluye el servicio público domiciliario de gas natural, este estará a cargo del contratista y deberá ser cancelado oportunamente de acuerdo a los términos establecidos por la entidad prestadora del servicio, debiendo presentar copia de las facturas canceladas al supervisor del contrato, como mecanismo de control.

El arrendatario se compromete a instalar en un periodo no mayor a 30 días posteriores a la firma del contrato, medidores auxiliares de energía y agua en el espacio arrendado por su cuenta a fin de calcular de forma objetiva el pago de estos servicios públicos durante la vigencia del contrato, para ello a partir del segundo mes de ejecución y sucesivamente en forma mensual se realizará el cálculo bajo la siguiente ecuación:

CALCULO PARA EL CONSUMO

DE ENERGIA MENSUAL
<table>
<tr><td>Soporte Documental</td><td>Periodo de 30 días calculo medida</td><td>Medida de kWh</td><td>Costo kWh mes - Factura CODENSA</td><td>Costo total kWh promedio mes - Factura CODENSA</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Calculo con base en el recibo de energía</td><td>Primer día del mes</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Último día del mes</td><td></td></tr>
<tr><td>Totales</td><td>1 mes (30 días)</td><td>(último reporte - primer reporte del</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
</table>

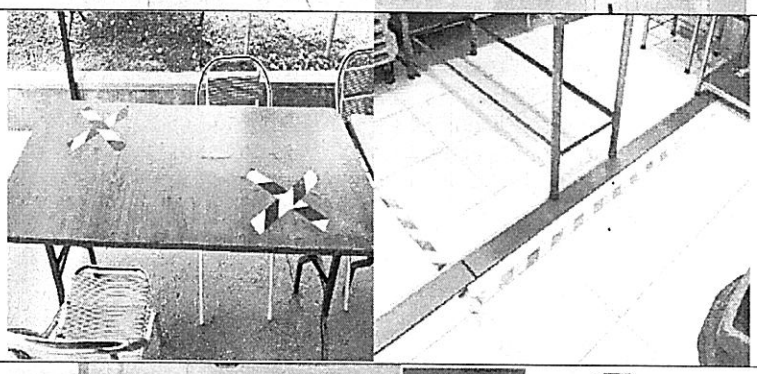
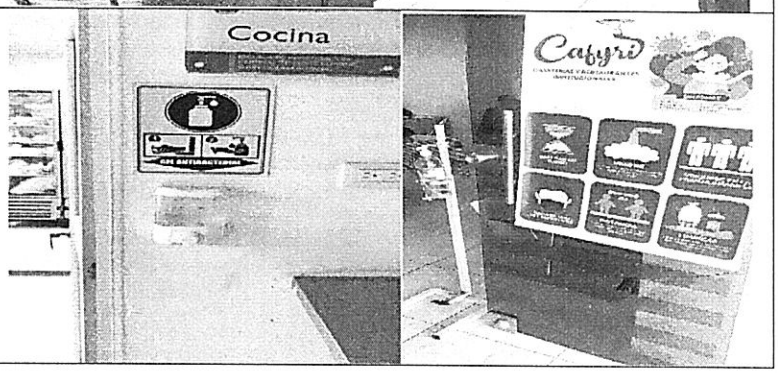
	CÁLCULO PARA EL CONSUMO DE AGUA MES Nota: Al terminar el contrato el arrendatario podrá retirar los medidores auxiliares.		
23	**EL ARRENDATARIO** Se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Policía Nacional - Escuela de Investigación Criminal por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea el caso, así como facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc.). El horario para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones de la Escuela, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados. El vender y cobrar a los usuarios los productos ofrecidos en forma directa, será responsabilidad exclusiva del arrendatario como a los acuerdos de pago que llegue con ellos, la Escuela de Investigación Criminal, no se hace responsable de los pagos que dejen de hacer los usuarios. El futuro contratista prestara su consentimiento para que los organismos de inteligencia de la Policía Nacional realicen un estudio de seguridad, teniendo en cuenta las normas de seguridad en instalaciones policiales. **Nota:** El arrendatario tendrá a bien disponer manteles para mesas y sillas, para los eventos especiales que realice la Escuela, teniendo en cuenta que algunos eventos tienen relación con el casino de estudiantes.	X	
24	El arrendatario debe velar por la seguridad social de sus trabajadores conforme a las disposiciones de la Ley 100 de 1993. Igualmente velar por la salud de sus trabajadores, usando los elementos de protección industrial adecuados para el desarrollo de los trabajos.	X	
25	Antes de iniciar el objeto contractual el oferente deberá entregar con la propuesta el listado de artículos a comercializar con sus respectivos valores a fin de que estos sean autorizados por el supervisor del contrato.	X	
26	Normatividad ambiental aplicable	X	
27	Sanitarias, ambientales y de prevención y seguridad industrial.	X	
28	Generación de vertimientos y consumo de agua.	X	

CÁLCULO PARA EL CONSUMO DE AGUA MES

Soporte documental	Periodo de 30 días calculo	Medida de Metros cúbicos -	Costo acueducto cargo fijo no	Costo alcantarillado cargo fijo no	Valor unitario Acueducto consumo	Valor unitario Alcantarillado	Total consumo de agua en metros cúbicos m3
Calculo con base en el recibo de agua	Primer día del						
	Último día del						
Totales	1 mes (30 días)	(último reporte - primer					

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID – 19, la Dirección Nacional de la Policía Nacional ha expedido diferentes actos administrativos por medio de los cuales se imparten instrucciones y medidas institucionales transitorias para la aplicación de los diferentes decretos presidenciales en procura de la prevención y contención frente a la emergencia sanitaria por COVID-19, como medida de cuidado para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y propagación de este.

En este sentido, el señor Francisco Niño dentro del Contrato No. 80-1-10025-18 cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 57 (CINCUNTA Y SIETE) METROS CUADRADOS (m2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CASINO DE ESTUDIANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN MOLINA ALDANA", han implementado las siguientes medidas:

DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRÁFICO
Distanciamiento físico: En procura de mantener el distanciamiento social, se dispuso ubicar para el personal que desee consumir algún producto ofrecido por el contratista mesas con una sola silla.	
Demarcación distanciamiento: Se realiza demarcación en procura del distanciamiento entre las personas que hacen uso del casino de estudiantes al momento de adquirir algún producto.	
Punto de desinfección y suministro gel antibacterial: Se instaló dispensadores de gel antibacterial en lugar visible para que los usuarios realicen la desinfección de manos al momento de hacer uso de los servicios prestados por el casino	

Elementos de protección personal: El personal que presta sus servicios al interior del casino cuenta con sus elementos de protección personal como careta y tapabocas.	
Utilización de lavamanos: Contiguo al casino de estudiantes se encuentra a disposición una batería de baños, el cual es utilizado por los funcionarios que hacen uso de los servicios prestados en el mismo, de igual forma en la parte interna del casino se dispuso de un lavamanos para el personal que labora en el mismo en las actividades de preparación de alimentos.	
Desinfección: Aplicando los protocolos de limpieza y desinfección se realiza la asepsia de los equipos, utensilios e instalaciones cada 3 horas aproximadamente.	

ACTA No. 000248 /ESINC – JEFAD – 2.25QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO NO. 80-1-10025-18, CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 57 (CINCUENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CASINO DE ESTUDIANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA".

Señalización: Se realizó señalización y afiches con recomendaciones para hacer uso del servicio ofrecido por el casino de estudiantes, con el fin de que el personal tome sus medidas preventivas en atención a la emergencia sanitaria.	
Puntos ecológicos: Se encuentran instalados puntos ecológicos en la parte interna y externa del casino, con el fin de que los usuarios realicen la disposición final de los residuos de manera adecuada, contribuyendo con el plan de saneamiento básico de la unidad.	

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1). Cumplir con las condiciones técnicas mínimas descritas en el anexo No. 2 del contrato 80-1-10025-18	FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ	permanente

CONVOCATORIA

Intendente **OSCAR FERNANDO LUENGAS RUEDA.**
Responsable Servicios Generales ESINC(E)

FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ
Contratista Casino de Estudiantes ESINC

Anexo: uno (listado en 01 folio(s))

Elaborado por: IT. Oscar Fernando Luengas Rueda
Revisado por: IT. Oscar Fernando Luengas Rueda
Fecha de elaboración: 24/07/2021
Ubicación: C/Mis documento/actas/2020

Avenida Caracas Nro. 2 – 51 Sur
Teléfono: 3159000 ext 107028
esinc.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
TENIENTE CORONEL ELKIN MOLINA ALDANA

Fecha:	Bogotá D.C., 24 de julio de 2021		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	14:30 horas
Lugar:	Oficina Jefatura Administrativa ESINC		

ACTA No. 000248 /ESINC – JEFAD – 2.25

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO NO. 80-1-10025-18, CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 57 (CINCUENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CASINO DE ESTUDIANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IT	OSCAR FERNANDO LUENGAS	ESINC JEFAD	Oscar.luengas@correo.policia.gov.co	13516348	3124332463	
Señor	FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ	Casino Estudiantes	operacionesltda@hotmail.com	1014184271	3046237520	

Avenida Caracas Nro. 2 – 51 Sur
Teléfono: 333 99 67
esinc.afina@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
TENIENTE CORONEL ELKIN MOLINA ALDANA

Fecha:	Bogotá D.C., 02 de julio de 2021		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	14:30 horas
Lugar:	Oficina Jefatura Administrativa ESINC		

ACTA No. 000224 /ESINC – JEFAD – 2.25

QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL CONSUMO DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL CASINO DE ESTUDIANTES DE LA ESINC, CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 80-1-10025-18 PARA EL MES DE JUNIO – JULIO 2021, CON EL FIN DE CUANTIFICAR EL VALOR A CANCELAR POR DICHO CONSUMO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

.

1. En las instalaciones de la oficina de la Jefatura Administrativa de la Escuela de Investigación Criminal, el día 02/07/2021 siendo las 14:00 horas, se reunieron el señor Intendente OSCAR FERNANDO LUENGAS RUEDA Responsable de servicios generales ESINC (E) y Supervisor del Contrato, con el señor FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ contratista del casino de estudiantes ESINC, según proceso contractual No. 80-1-10025-18. Con el fin de verificar el consumo de energía eléctrica de acuerdo a la factura No. 640671949-7 periodo facturado del 25/05/2021 al 24/06/2021, teniendo en cuenta los registros instalados en dicho espacio y cuantificar el valor a pagar según lo establecido en las especificaciones técnicas mínimas requeridas de dicho contrato.

2. No Aplica

3. No Aplica

4. Verificación del consumo y cuantificación del pago correspondiente de los servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado casino de estudiantes ESINC.

Última lectura : 39735 KWh
Lectura actual : 40863 KWh
Consumo TOTAL 1128 KWh



CONSUMO ENERGIA SUPERVISIÓN MAYO 2021 – JUNIO 2021			
CONCEPTO	***VALOR UNITARIO kwH***	***LECTURA***	***VALOR TOTAL KWH***
CONSUMO KWh MES	573.35	1128	646.739,00
TOTAL A CANCELAR			646.739,00

ACTA No. 000224 /ESINC – JEFAD – 2.25 QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL CONSUMO DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL CASINO DE ESTUDIANTES DE LA ESINC, CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 80-1-10025-18 PARA EL MES DE JUNIO - JULIO 2021, CON EL FIN DE CUANTIFICAR EL VALOR A CANCELAR POR DICHO CONSUMO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1) Realizar la verificación mensual del consumo de energía y bimensual el consumo de acueducto y alcantarillado del casino de estudiantes, según el medidor instalado para tal fin, y cuantificar el consumo.	Responsable Servicios Generales ESINC	Dentro de los (05) primeros días de cada mes
2) Realizar el pago del consumo de energía del casino de estudiantes, según el valor cuantificado.	FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ	Dentro de los (05) primeros días de cada mes

CONVOCATORIA

Intendente **OSCAR FERNANDO LUENGAS RUEDA.**
Responsable Servicios Generales ESINC(E)

FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ
Contratista Casino de Estudiantes ESINC

Anexo: uno (listado en 01 folio(s)

Elaborado por: IT. Oscar Fernando Luengas Rueda
Revisado por: IT. Oscar Fernando Luengas Rueda
Fecha de elaboración: 02/07/2021
Ubicación: C/Mis documento/actas/2021

Avenida Caracas Nro. 2 – 51 Sur
Teléfono: 3159000 ext 107028
esinc.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
TENIENTE CORONEL ELKIN MOLINA ALDANA

Fecha:	Bogotá D.C., 02 de julio de 2021		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	14:30 horas
Lugar:	Oficina Jefatura Administrativa ESINC		

ACTA No. 000224 /ESINC – JEFAD – 2.25

QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL CONSUMO DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL CASINO DE ESTUDIANTES DE LA ESINC, CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 80-1-10025-18 PARA EL MES DE JUNIO - JULIO 2021, CON EL FIN DE CUANTIFICAR EL VALOR A CANCELAR POR DICHO CONSUMO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IT	OSCAR FERNANDO LUENGAS	ESINC JEFAD	Oscar.luengas@correo.policia.gov.co	13516348	3124332463	
Señor	FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ	Casino Estudiantes	operacionesltda@hotmail.com	1014184271	3046237520	

Avenida Caracas Nro. 2 – 51 Sur
Teléfono: 333 99 67
esinc.gulog-arm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

RECAUDO NACIONAL Comprobante No. 038710

POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
FONDOS ESPECIALES OFICIALES RECAUDO-RECAUDO-RECURSO DE PRESUPUESTO NACIONAL

1 1 0 - 0 1 8 - 1 6 8 8 6 - 4

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO
Bogotá D.C.	06	12	2021
NOMBRE DEL DEPOSITANTE	C.C./ NIT.		
Francisco D. [illegible]	1014184271		
DIRECCIÓN	TELEFONO		
Cra 46 # 11-70	3041727570		

NOMBRE BANCO O (No. DE CONSIGNACIÓN)	No. CUENTA DEL CHEQUE DE GERENCIA	VALOR

CÓDIGO CONCEPTO CONSIGNACIÓN: 77

VER RESPALDO CÓDIGOS: CONCEPTO CONSIGNACIÓN
DILIGENCIAR CONSIGNACIÓN POR CÓDIGO DE RECAUDO

CANTIDAD CHEQUES CONSIGNADOS		
()	EFECTIVO	$76.950
	TOTAL CHEQUES GERENCIA	
	TOTAL CONSIGNACIÓN	$76.950

FORMA 1.10.3.10279 CREA X - 2011

Nit [illegible]
Cuenta: [illegible]
Producto: 018-16886-4 110
No Id Consignante: 1014184271 1104628 22
Doc: [illegible] 0
Concepto: [illegible] $646,739.00 $.00
Mr Efect: [illegible] $.00
Mr Cheque: [illegible] $.00
Efectivo: [illegible] $646,739.00
Cantidad: [illegible] 0
Mr Total: [illegible] $.00
Mr Canje: [illegible] $.00
Mr Cobis: [illegible] $.00

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO DEL CAJERO

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 01104628

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte ☐ Cuenta Ahorro ☐

1 1 0 0 1 8 4 6 8 8 6 4

Ciudad: Bogotá | Día: 06 | Mes: 12 | Año: 2021

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Policia Nacional Direccion Escuelas

Nombre usuario del convenio: Francisco D. [illegible]

Nro. Ident: 1014184271 | Teléfono: [illegible]

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1
Ref. 2
Ref. 3
Ref. 4

Diligenciar sólo para pagos de PILA asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			
		Total Efectivo $	646.739
Cantidad ()		Total Cheques $	
		Total Consignación $	646.739

OFIXPRES 100345188

Nit [illegible]
Cuenta: [illegible]
Producto: 018-16886-4 110
No Id Consignante: 1014184271 1104628 22
Doc: [illegible] 0
Concepto: [illegible] $646,739.00 $.00
Mr Efect: [illegible] $.00
Mr Cheque: [illegible] $.00
Efectivo: [illegible] $646,739.00
Cantidad: [illegible] 0
Mr Total: [illegible] $.00
Mr Canje: [illegible] $.00
Mr Cobis: [illegible] $.00

Cuenta / Referencia de pago:
61931640

Factura electrónica de venta F15I19108711

Cliente: JUDICIAL DIRECCION

2021/07/07 18:06:14

2021/07/08 04:51:23

as

22416620d329b0276

03.34 Cmc0.0 DAURE 0.0 Cmc0.0 DAURE 0.0

	IVA 19%	Total
,32	0,00	567.195,32
,00	0,00	3.205,00
25	0,00	285,25
38	0,00	50.460,36
05	0,00	4,05

621.170,00

IVA 19% Total

0,00

Subtotal: 621.170,00

IVA: 0,00

Total factura electrónico (1)+(2): 621.170,00

PAGO DE FACTURAS
GAS NATURAL
SCOTIABANK COLPATRIA
922932
JM APROBACION: 61931640
EF.PAGO:
VALOR: 621.170
09:14:18
MAR27 JUL 21
208-01564723-197
780425-745811-144629-682301-42
CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.EN
CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
ATENCION AL CLIENTE
LINEA 018000522222
19260508
AGT 3835 CLR
00159588-752426

Encuentra la fecha del vencimiento de la revisión al lado.

Whats app: 315 4 164 164
grupovanti.com/programatuRPO - 01 8000 942794

vanti

Vanti S.A. ESP. NIT: 800.007.813-5 www.grupovanti.com

Datos de medición para consumo de gas: | Medidor Nº: 5018097-9666051
Uso: Comercial | Estrato / Categoría: C1 | Tarifa: R_COM

Lectura	Fecha	Tipo	Observaciones de lectura:
Anterior 25309	2021-06-02	REAL	
Actual 25689	2021-07-02	REAL	

Período facturado: JUN-2021 JUL-2021

Volumen medido (Vmd: 380 Kp: 0.78004 Kt: 1.00575 Ft: 0.78452 Volumen corregido (Vc): 298
Temperatura promedio del ciclo facturación (Tm): 13.91 Temperatura estándar (Te): 15.56
Presión estándar (Pe): 1.01008 Presión atmosférica (Pa): 0.75
Presión manométrica en medidor (Pm): 0.0379 F2 pv: 1.0

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



(3) Saldo Anterior 0,00

(4) Plan de Pago a Plazos | Saldo | Cuota | Interes | Capital

Subtotal 0,00

(5) Recaudo de terceros | Total

Subtotal 0,00

Total a Pagar (1)+(3)+(4)+(5) 621.170,00

Vencimiento Revisión Obligatoria	Fecha de Suspensión	Pago Oportuno
31/08/2022	2021-07-22	21-jul-2021

Después de la fecha de pago oportuno se cobrarán intereses de mora y se suspenderá el servicio. Valor en caso de reconexión: 50,648

Dale esperanza a una familia colombiana realizando un aporte voluntario en www.grupovanti.com
Valor sugerido $ 62117
Mantén el pago de tu factura al día, Evita la suspensión del servicio. Para consultar planes de financiación comunícate con nuestras líneas de atención.

Se suspenderá el servicio por falta de pago cuando se incurra en dos de los tres periodos de facturación consecutivos o cuando se presente el fraude o el incumplimiento de las condiciones establecidas para la Suspensión de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de la presente factura. Para cuenta con las mismas condiciones de suspensión, solicite el formato de la presente factura en el Canal de Atención al Cliente. Si no se llega a un acuerdo para el pago de las facturas en la línea de Atención al Cliente.

(415)7709998026025(8020)61931640(3900)0000000621170

81422

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2021-07-07, 03:11:01 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1038236799

Periodo Cotización: junio de 2021 **Periodo Servicio:** julio de 2021

PAGADO 07/07/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FRANCISCO NINO RODRIGUEZ		
Documento	CC1014184271	**Dirección**	CR 6 #6 A - 47 BL 2 AP 301
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3046237520
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	3	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tip Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 38471577	MARTHA RASCOS REYES	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 908.526	$ 145.400	(EPSC34) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 908.526	$ 36.400	0.522	$ 908.526	$ 4.800	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 223.000
CC 51550703	NELCY MARIA RODRIGUEZ	01	03																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 908.526	$ 36.400	0.522	$ 908.526	$ 4.800	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 77.600
PE 935300425081989	RICHARD JOSE RAMOS GONZALEZ	01	00																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 908.526	$ 36.400	0.522	$ 908.526	$ 4.800	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 77.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 908.526	$ 2.725.578	$ 2.725.578	$ 2.725.578	$ 145.400	$ 109.200	$ 14.400	$ 109.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 378.200	$ 0	$ 378.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de la SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2021-07-07, 03:09:52 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1038237094

Periodo Cotización: junio de 2021 **Periodo Servicio:** junio de 2021

PAGADO 07/07/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FRANCISCO NINO RODRIGUEZ		
Documento	CC1014184271	**Dirección**	CR 6 #6 A - 47 BL 2 AP 301
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3046237520
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET_F	TDE	TAE	TDF	TAF	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1014184271	FRANCISCO NINO RODRIGUEZ	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 908.526	$ 145.400	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 908.526	$ 113.600	0.522	$ 908.526	$ 4.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 908.526	$ 908.526	$ 908.526	$ 0	$ 145.400	$ 113.600	$ 4.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.800	$ 0	$ 263.800

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellin: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

CAFIRY cafeterias y restaurantes institucionales CASINO ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL

FORMATO CONTROL DE TEMPERATURA DEL CONGELADOR

VERSION: 01

VIGENCIA:

IDENTIFICACION DEL EQUIPO: GremHelado

ÁREA: Cafeteria

MES: Julio

AÑO: 2021

°CENTIGRADOS	1		2		3		4		5					7		8		9		10	
	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MEDIO DIA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	
-9																					
-10																					
-11																					
-12																					
-13							X									X		X		X	
-14		X	X	X		X			X	X		X				X				X	
-15	X				X		X				X			X	X			X			
-16																					
-17																					
-18																					
-19																					
-20																					
-21																					
-22																					

°CENTIGRADOS	11		12		13		14		15		16	
	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE
-9												
-10												
-11												
-12												
-13					X		X				X	
-14		X		X			X			X		
-15	X		X		X				X		X	
-16												
-17												
-18												
-19												
-20												
-21												
-22												

°CENTIGRADOS	17		18		19		20		21				23		24		25		26	
	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MEDIO DIA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE
-9																				
-10																				
-11																				
-12																				
-13					X				X		X				X					
-14		X		X			X						X						X	
-15	X		X		X		X		X				X		X		X			
-16																			X	
-17																				
-18																				
-19																				
-20																				
-21																				
-22																				

°CENTIGRADOS	27		28		29		30		31	
	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE
-9										
-10										
-11										
-12										X
-13		X				X		X		
-14				X						
-15	X		X		X		X		X	
-16										
-17										
-18										
-19										
-20										
-21										
-22										

Temperatura en grados centigrados: Marque con un punto, la temperatura registrada en el termómetro según el día y la hora en la cual está efectuando la toma. Registre las temperaturas dos veces al día: Hora inicial, media mañana, medio dia, y hora final de la jornada. Avise en caso mediciones fuera del parámetro aceptable de **4°C +/- 2**

Observaciones: Notas aclaratorias sobre eventos relacionados en la verificación y registro de temperatura. Ejemplo: Lavado de nevera, corte de luz, daño del equipo entre otros.

Responsable de diligenciar el formato: Reynaldo Gonzalez

CAFIRY cafeterias y restaurantes institucionales CASINO ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL	FORMATO CONTROL DE TEMPERATURA REFRIGERACION	VERSION: 01 VIGENCIA:

IDENTIFICACION DEL EQUIPO : Nevera ÁREA: cocina MES: Julio AÑO: 2021

°CENTIGRADOS	1		2		3		4		5				7		8		9		10		11		12		13	
	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MEDIO DIA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE
8																										
7																										
6																										
5																										
4	X						X						X				Y						X			
3		X							X				X		X	X	X		X		X		X			
2			X		X	X	X			X		X							X							
1				X							X															
0																										
-1																										
-2																										
-3																										
-4																										

°CENTIGRADOS	14		15		16		17		18		19		20		21				23		24		25		26	
	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE
8																										
7																										
6																										
5																										
4	X								X		X				X										X	
3		X	X		X		X		X				XX				X				XX				X	
2				X			X				X				X		X		X		X		X			
1																		X								
0																										
-1																										
-2																										
-3																										
-4																										

°CENTIGRADOS	27		28		29		30		31	
	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE
8										
7										
6										
5										
4	X									
3					X		X	X	X	
2		X	X			X				
1				X						X
0										
-1										
-2										
-3										
-4										

Temperatura en grados centigrados: Marque con un punto, la temperatura registrada en el termómetro según el día y la hora en la cual está efectuando la toma. Registre las temperaturas dos veces al día: Hora inicial, media mañana, medio dia, y hora final de la jornada. Avise en caso mediciones fuera del parámetro aceptable de **4°C +/- 2**

Observaciones: Notas aclaratorias sobre eventos relacionados en la verificación y registro de temperatura. Ejemplo: Lavado de nevera, corte de luz, daño del equipo entre otros.

Responsable de diligenciar el formato:

Temperatura en grados centigrados: Marque con un punto, la temperatura registrada en el termómetro según el día y la hora en la

Observaciones: Notas aclaratorias sobre eventos relacionados en la verificación y registro de temperatura. Ejemplo: Lavado de nevera, corte de luz, daño del equipo entre otros.

Responsable de diligenciar el formato:

	PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN COCINAESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL	Código:
	CONFIRMACIÓN DIARIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	Fecha Actualizacion:
		Versión: 1

* Limpieza y Desinfección (L&D) Cumple (C) (/) - No cumple (NC) (X) ** Corrección / Acción Correctiva: esribir la acción a tomar.

FECHA MES Julio

ELEMENTO A VERIFICAR	FRECUENCIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
		L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W
		C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC	C NC
ALMACENAMIENTO																																							
PISOS	DIARIO																																						
ESTUFA ENANA N1																																							
ESTUFA 4 ORNILLAS N2																																							
ESTUFA ENANA N3																																							
PLANCHA N4																																							
LAVAPLATO MESOS N1																																							
MESA DE TRABAJO																																							
LICUADORA																																							
TABLAS DE PICADO																																							
MESAS RECEPCION LOSA																																							
PARED FRONTAL COCINA																																							
CANECAS DE BASURA																																							
PICATODO																																							
MUEBLE LINEA																																							
CAMPANA EXTRACTORA	SEMANAL																																						
EXTRACTORES																																							
VENTANAS Y PUERTAS																																							
NEVERA DE ALMACENAR N1																																							
CANASTILLAS COCINA																																							
ESTANTE N1																																							
REPISA N1																																							
	QUINCENAL																																						
OBSERVACIONES																																							
** CORRECCIÓN / ACCIÓN CORRECTIVA																																							
RESPONSABLE		Francisco N							Francisco N							Francisco N							Francisco N							Francisco N									
EJECUTÓ		Delyd Ramirez							Delyd Muñoz							Martha Cruz							Marta Cruz							Marta Cruz									
VERIFICÓ																																							

NOTA: Siempre colocar nombres y/o iniciales de todos los nombres y apellidos. NUNCA colocar firmas en los Responsables.

NOTA: Siempre que se verifique la limpieza y desinfección se DEBE verificar el estado y funcionamiento de cada uno de los elementos a evaluar.

FORMATO DE TOMA DE TEMPERATURA DE EQUIPOS DE REFRIGERACION DE CAFYRI ESINC FECHA Julio RESPONSABLE Yolay Mariq

| toma de temperatura en grados centigrados | DIA | | |

Andinas de Servicios S.A.S.

REPORTE SERVICIO TRAMPA DE GRASA Y SONDEO Nº 11632

CIUDAD Bogotá FECHA 06-07-21 HORA 9 am

EMPRESA Francisco Niño Rodriguez / Escuela de la Policia de Criminalistica

DIRECCIÓN Av. Caracas # 2 Sur 23-31

CONTACTO Francisco Niño TELÉFONO:

Alcance de nuestro servicio y recomendaciones a tener en cuenta.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO: ⊘ PREVENTIVO ○ CORRECTIVO

⊘ Evacuación residuos ⊘ Limpieza -- desinfección ⊘ Transporte residuos ⊘ Disposición final

⊘ Sondeo tubería ○ Tanque de Aguas Lluvias ○ Campanas ○ Pozo séptico

⊘ Tanque de Aguas Negras

Método utilizado Vactor

Productos Utilizados: ○ Hipoclorito Otro

Áreas Tratadas: No trampas 2 Capacidad No tuberías sondeadas

Otro

RESULTADOS:

Cant. de residuos evacuado mt3 120 kg Hora Entrada:

Cant. de residuos disposición final kg Hora Salida:

No. Tuberías sondeadas

No Tuberías destapadas

RECOMENDACIONES

Se Realizo Mantenimiento de 2 Trampas de grasa quedando A Conformidad del Cliente

CONTROL MANTENIMIENTO: Realizar Control dentro de los próximos: ____ días, ____ mes.

OBSERVACIONES DEL CLIENTE:

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA: ○ Reporte de Servicio ○ Certificado ○ Fichas técnicas ○ Hojas de seguridad ○ Acta de disposición final ○ Contrato ○ Póliza ○ FACTURA

TÉCNICO	RECIBÍ A CONFORMIDAD: SERVICIO Y RECOMENDACIONES
Jose molina	
Firma: David Suarez	Nombre:

Andinas de Servicios S.A.S.

- MANTENIMIENTO DE TRAMPAS DE GRASA
- EVACUACIÓN DE POZOS SÉPTICOS
- SONDEO DE TUBERÍAS
- RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS

Nº 4261

Certifica Que:

A las instalaciones de **FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ / ESCUELA DE POLICIA DE CRIMINALISTICA** ubicadas en **AV CARACAS No 2 SUR 23-31** se realizó **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRAMPA DE GRASA** , el día 06 de julio de 2021.

Se expide el 06 de julio de 2021.

Cordialmente,

ANDINAS DE SERVICIOS SAS NIT. 900650012-1 Tel. 547 7370

Ing. José Leonardo Orjuela Cruz

Calle 66 No. 76 - 39
Tel.: 547 7370
Cel.: 310 787 1084
Bogotá, D.C. - Colombia

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad
Radicado No.
Recibido por:
Fecha: Hora:

No. GS-2021-003653. **/ SUDIE - JEFAD 29.25**

Bogotá D.C., 07 de julio de 2021

Coronel
SANDRA PATRICIA LOPEZ LUNA
Directora Nacional de Escuelas (E)
Transversal 33 No. 47A – 35 Sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud prórroga contrato de arrendamiento

Teniendo en cuenta la solicitud de fecha 28/06/2021, suscrita por el señor FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.184.271 de Bogotá, respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, tener a bien estudiar la posibilidad de prorrogar el contrato No. 80-1-10025-18 cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 57 METROS CUADRADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CASINO DE ESTUDIANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA", el cual tiene fecha de terminación el día 01/08/2021, toda vez que el contratista hasta la fecha ha cumplido a cabalidad con las especificaciones técnicas y no ha sido objeto de queja alguna por parte del personal que integra este centro docente, de acuerdo a la certificación de viabilidad suscrita por el señor Intendente OSCAR FERNANDO LUENGAS RUEDA, supervisor del contrato

Agradezco de antemano a mi Coronel, la atención prestada.

Atentamente,

Teniente Coronel **JUAN CARLOS SIERRA PINEDA**
Director Escuela de Investigación Criminal

Anexo: uno (solicitud del contratista en 01 folio) dos (Rut del contratista en 01 folio) tres (fotocopia cédula de ciudadanía del contratista en 01 folio) cuatro (certificación viabilidad en 01 folio)

Elaborado por: IT. Oscar Fernando Luengas Rueda
Revisado por: IT. Oscar Fernando Luengas Rueda
Revisado por: MY. Weimar Snayder Cárdenas Rodríguez
Fecha de elaboración: 07/07/2021
Ubicación:\\mis documentos\2021\Informes2021

Avenida Caracas 2-51 Sur
Teléfonos 3159000 EXT. 107018
esinc.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Bogotá D.C. 28 de junio de 2021

Señor Teniente Coronel
JUAN CARLOS SIERRA PINEDA
Director de Escuela de investigación criminal
Avenida caracas No. 2 – 51 sur
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN DINAE No. 80-1-10025-18

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN DINAE No. 80-1-10025-18,

Por medio de la presente y de manera muy respetuosa me permito solicitar al señor Coronel la prorroga por uno años (1) del contrato de arrendamiento No. 80-1-10025-18, (ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 57 METRO CUADRADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CASINO DE ESTUDIANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA"), el cual tiene como fecha de terminación el día 02 de agosto del año 2021, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- No he tenido ninguna queja por parte del personal de la escuela, estudiantes, plana mayor, área administrativa o visitantes en lo referente a la atención y servicios suministrados.
- A la fecha he cumplido oportunamente con los pagos de parafiscales, nómina de empleados, canon de arrendamiento y servicios públicos de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato de la referencia.
- Se cumplen a cabalidad con los requerimientos referentes A los protocolos de cuidado y prevención en salud ocupacional, higiene, manipulación de alimentos y seguridad industrial, además reitero mi interés en el mejoramiento en nuestros servicios que se le prestan a nuestra escuela sobre todo en los temas de la actualidad frente al tema de la pandemia COVIC 19 nuevo coronavirus, con las recomendaciones del gobierno Nacional y local.
- De igual manera es pertinente informar que por la situación actual frente a la pandemia COVIC 19 nuevo coronavirus y las consecuencias económicas en nuestra actividad económica está afectada en un 80% en disminución de ingresos teniendo en cuenta que ha disminuido la presencia de los

estudiantes a las instalaciones, ya que desde que inicio la pandemia los estudiantes de la escuela tuvieron clases virtuales y solo empezaron a retornar a las clases presenciales en marzo de este año pero a su vez desde el 28 de abril del presente año y hasta la fecha de hoy 15 de junio del 2021 la mayoría de los estudiantes salieron apoyar debido a la situación de orden público por las manifestaciones que hay en el país y por ende a no recurrir a nuestros servicios, ahora bien, esto no ha sido impedimento para que se cumpla a cabalidad nuestras obligaciones tanto con ustedes como entidad y cada uno de nuestros proveedores y empleados, por esta razón es importante que nos permitan continuar con ustedes

De igual manera me permito manifestar que soy consiente al incremento del canon de arrendamiento de acuerdo a la fórmula estipulada por la Policía Nacional.

Agradezco al señor Coronel la atención prestada.

Atentamente,

FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ
CAFYRI
(cafeterías y restaurantes institucionales)
C.C. 1014184271 de Bogotá
Correo electrónico: operacionesltda@ hotmail.com
Número móvil: 3046237520

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14042547724

(415)7707212489984(8020) 000001404254772 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1014184271 - 0

6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

13: 32

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía — 13

26. Número de identificación: 1014184271

27. Fecha expedición: 20050421

Lugar de expedición — 28. País: COLOMBIA

29. Departamento: 169 Bogotá D.C.

30. Ciudad/Municipio: 11 Bogotá, D.C. — 001

31. Primer apellido: NIÑO

32. Segundo apellido: RODRIGUEZ

33. Primer nombre: FRANCISCO

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 169 Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio: 11 Bogotá, D.C. — 001

41. Dirección: TV 15 42 38 SUR

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 4904078

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 5521 — 47. Fecha inicio actividad: 2006 06 15

Actividad secundaria — 48. Código: — 49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades — 50. Código: 1 2

Ocupación

51. Código: 1314

52. Número establecimientos:

Responsabilidades

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
53. Código:	1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										

Exportadores

55. Forma: — 56. Tipo:

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI — NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 20060615

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

954. Nombre: MARIA AURORA RESTREPO PAIPILLA

955. Cargo: T.I.P. III-27-16

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021-003652 **/ SUDIE - JEFAD 29.25**

Bogotá D.C., 07 de julio de 2021

Coronel
SANDRA PATRICIA LOPEZ LUNA
Directora Nacional de Escuelas (E)
Transversal 33 No. 47A – 35 Sur
Bogotá D.C.

Asunto: certificación viabilidad prórroga contrato de arrendamiento

Teniendo en cuenta la solicitud de fecha 28/06/2021, suscrita por el señor FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.184.271 de Bogotá, respetuosamente me permito informar a mi Coronel, que es viable conceder una prórroga al contrato No. 80-1-10025-18 cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 57 METROS CUADRADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CASINO DE ESTUDIANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA", el cual tiene fecha de terminación el día 01/08/2021, toda vez que el contratista hasta la fecha ha cumplido a cabalidad con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en dicho contrato y no ha sido objeto de queja alguna por parte del personal que integra este centro docente.

Es de anotar, que desde el momento en que fue decretada la emergencia sanitaria por COVID 19 en la vigencia 2020, el contratista continuó prestando sus servicios sin interrupción alguna, sin afectación en la calidad de los productos ofrecidos, manteniendo la disponibilidad del mismo personal de colaboradores, pagando sus salarios y seguridad social correspondiente hasta la fecha, pese a que por disposiciones institucionales, con el fin de mitigar el posible contagio, el personal de estudiantes de este centro docente fueron enviados en aislamiento preventivo y continuar el desarrollo de sus estudios en la modalidad virtual hasta el mes de febrero 2021, retornando gradualmente a la presencialidad.

Sin embargo, con motivo de las jornadas de protesta social presentadas a nivel nacional, este personal se encuentra prestando servicios de apoyo en diferentes unidades de Policía y por ende, el contratista se ha visto afectado en su economía como lo indica en la solicitud presentada, adicionalmente, ha asumido los gastos que ha generado la implementación de protocolos de bioseguridad y las adecuaciones para el aforo de público.

De igual forma, por iniciativa propia del contratista, ha aportado al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar del personal que integra esta Unidad, realizando actividades de integración en la celebración de fechas especiales como son el día de la mujer, día de

la madre, día del padre, día del niño, cumpleaños, participación en las novenas de aguinaldos, entre otras.

Agradezco de antemano a mi Coronel, la atención prestada.

Atentamente,

Intendente **OSCAR FERNANDO LUENGAS RUEDA**
Supervisor contrato

Elaborado por: IT. Oscar Fernando Luengas Rueda
Revisado por: IT. Oscar Fernando Luengas Rueda
Fecha de elaboración: 07/07/2021
Ubicación:\\mis documentos\2021\Informes2021

Avenida Caracas 2-51 Sur
Teléfonos 3159000 EXT. 107018
esinc.afina@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021-003854 **/ SUDIE - JEFAD 29.25**

Bogotá D.C., 16 de julio de 2021

Señor
FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ
Contratista Casino de Estudiantes ESINC
Avenida Caracas No. 2-51 sur
Bogotá D.C.

Asunto: inviabilidad prorroga contrato de arrendamiento. 80-1-10025-18.

De manera atenta me permito informar al señor Contratista, que mediante comunicación oficial GS-2021-008737-DINAE de fecha 12/07/2021, la Dirección Nacional de Escuelas no considera viable conceder prórroga al contrato de arrendamiento 80-1-10025-18, atendiendo lo dispuesto por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional mediante instructivo 024 DIPON-DIRAF-70 del 14-09-2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional", en su numeral 2. Policía Nacional como arrendadora, subnumeral 2.4. Párrafo 5. Prorrogas; que a la letra dice:

"En materia de contratos estatales no aplican las prórrogas o renovaciones automáticas. En todo caso, la prórroga está orientada a ampliar el plazo del contrato, y para el caso del arrendamiento, dicha extensión implicará para el arrendatario, pago del canon de arrendamiento por el término en que se pacte la prórroga del contrato. Se podrán hacer adiciones máximo hasta del 50% del valor total del contrato inicial, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, evento en el cual será necesario evaluar su conveniencia, dejando constancia por escrito de la justificación, en el documento que se suscriba para el efecto."

Por lo tanto, el presente contrato finalizará el próximo 01/08/2021 como estaba pactado en plazo de ejecución, en el entendido, que se debe iniciar los trámites administrativos para un nuevo proceso de contratación de arrendamiento.

Atentamente,

Intendente **OSCAR FERNANDO LUENGAS RUEDA**
Supervisor Contrato No. 80-1-10025-18

16 jul 2021
1:37 pm

Anexo: No

Elaborado por: IT. Oscar Fernando Luengas Rueda
Revisado por: IT. Oscar Fernando Luengas Rueda
Fecha de elaboración: 16/07/2021
Ubicación:\\mis documentos\2021\Informes2021

Avenida Caracas 2-51 Sur
Teléfonos 3159000 EXT. 107018
esinc.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS- 2021 - 004057 **/ SUDIE - JEFAD 29.25**

Bogotá D.C., 26 de julio de 2021

Señor
FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ
Contratista Casino de Estudiantes ESINC
Avenida Caracas No. 2-51 sur
Bogotá D.C.

Asunto: finalización contrato de arrendamiento. 80-1-10025-18.

Teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial GS-2021-008737-DINAE de fecha 12/07/2021, la Dirección Nacional de Escuelas no considera viable conceder prórroga al contrato de arrendamiento 80-1-10025-18, la cual fue notificada a usted mediante comunicación oficial No. GS-2021-003854-ESINC, de manera atenta me permito informar al señor Contratista, que el plazo de ejecución del contrato del asunto vence el próximo 01/08/2021, en tal sentido, debe realizar el trámite administrativo correspondiente para dar cumplimiento a las clausulas y condiciones técnicas que hacen referencia a la entrega del espacio físico y los elementos asignados en calidad de préstamo en óptimas condiciones de mantenimiento y conservación, estos deben ser regresados en el mismo estado en que fueron entregados por parte de la Unidad.

De igual forma, debe ser suspendido el consumo en los servicios públicos de energía, agua y alcantarillado y gas natural a partir del día 02/08/2021, fecha en la que se tomaran los respectivos registros y se cuantificaran los valores a cancelar por el consumo generado en el último mes de ejecución.

Atentamente,

Intendente **OSCAR FERNANDO LUENGAS RUEDA**
Supervisor Contrato No. 80-1-10025-18

Anexo: No

Elaborado por: IT. Oscar Fernando Luengas Rueda
Revisado por: IT. Oscar Fernando Luengas Rueda
Fecha de elaboración: 26/07/2021
Ubicación:\\mis documentos\2021\Informes2021

26/07/21

Avenida Caracas 2-51 Sur
Teléfonos 3159000 EXT. 107018
esinc.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co